



De: Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional

A: Directores/as de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten el Grado D de Formación Profesional en la modalidad virtual y semipresencial en la Comunidad Autónoma de Aragón

**Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de Fuera de plazo de Ciclos Formativos de Formación Profesional (Grado D) en la modalidad virtual y semipresencial.**

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el artículo 33 de la Orden ECU/575/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D y E sostenidas con fondos públicos en las modalidades virtual y semipresencial en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025, emite las siguientes instrucciones:

**A. Fuera de plazo en el Grado D de Formación Profesional en la modalidad virtual y semipresencial.**

En referencia a lo indicado en el artículo 19 de la Orden ECU/575/2024, de 6 de junio, se establece una fase para la gestión de las solicitudes para **Ciclos Formativos** de Formación Profesional (Grado D), en la modalidad virtual y semipresencial, en el periodo de **fuera de plazo**.

**1. Determinación de vacantes.**

Una vez concluido el proceso ordinario de admisión, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red (GIR) del Departamento.

Los centros educativos deberán revisar las matrículas del alumnado matriculado en el Grado D de la modalidad virtual y semipresencial, disponiendo para ello hasta el viernes 20 de septiembre.

A partir de la información disponible en GIR, el lunes 23 de septiembre, los centros educativos comunicarán las vacantes y se publicarán en el portal del Departamento para el procedimiento de fuera de plazo en el Grado D de la modalidad virtual y semipresencial.

**2. Requisitos de acceso.**

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.



### **3. Plazos y forma de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del martes 24 de septiembre, hasta las 14 horas del miércoles 25 de septiembre.

Se presentará una única solicitud por nivel de enseñanzas de Grado D de Formación Profesional (Grado Medio o Superior), junto con la documentación justificativa, únicamente por medios electrónicos, a través del portal del Departamento (<https://educa.aragon.es/admision>).

La documentación justificativa a presentar es:

- Certificación académica oficial o documento acreditativo equivalente de que la persona solicitante posee alguno de los requisitos de acceso establecidos en el artículo 10 de la Orden ECU/575/2024, de 6 de junio.
- En el caso de solicitar matrícula en currículum en extinción (LOE), certificación académica oficial en la que consten los módulos superados.

Se recuerda que podrán solicitar admisión en Ciclos Formativos de Formación Profesional de los currículos en extinción (LOE), únicamente las personas que en el momento de la solicitud de vacantes **tengan cinco o más módulos profesionales superados** de los incluidos en el Ciclo Formativo en que desean matricularse.

Si a la persona solicitante se le adjudicaron módulos en el proceso ordinario y formalizó su matrícula, podrá solicitar módulos del mismo Ciclo en el que está matriculado hasta completar el límite de las 1.000 horas.

Estas personas podrán también solicitar módulos de otros centros y Ciclos, teniendo en cuenta que, en caso de ser admitida en un centro o Ciclo distinto, pero del mismo nivel formativo en el que se encuentra matriculado, podrá elegir mantener la matrícula realizada o efectuar una nueva, anulándose, en su caso, la anterior.

### **4. Validación de solicitudes.**

El IFP Campus Digital realizará la validación de las solicitudes del jueves 26 de septiembre al lunes 30 de septiembre.

Se excluirán de este procedimiento las solicitudes presentadas en los siguientes casos:

- Cuando se presente más de una solicitud por nivel de enseñanzas de Formación Profesional, con excepción de las personas solicitantes que tengan solo pendiente de superar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y Proyecto si procede, en un Ciclo Formativo de Formación Profesional realizado en la modalidad a distancia en cursos anteriores, y que deseen solicitar módulos de un nuevo Ciclo Formativo en la modalidad virtual o semipresencial del mismo nivel de enseñanza.
- Cuando se presente fuera del plazo previsto para la presentación de solicitudes establecido en el apartado 3 de estas instrucciones.



- Cuando la solicitud se presente por medios diferentes a los indicados en estas instrucciones.
- Cuando la persona solicitante no justifique adecuadamente alguno de los requisitos de acceso previstos.
- Cuando el órgano competente para la admisión o la Comisión de garantías de admisión aprecie la existencia de indicios razonados y suficientes de la falsedad de la documentación aportada por la persona interesada o de los datos reflejados en la misma.

## **5. Sorteo.**

Una vez validadas todas las solicitudes introducidas en el sistema informático de admisión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en las fechas indicadas en el apartado 3 de estas instrucciones, el martes 1 de octubre, se adjudicará informáticamente un número aleatorio a cada una de las solicitudes recibidas, garantizando la máxima publicidad del mismo a través de medios telemáticos.

La adjudicación de número aleatorio se realizará de forma separa para las solicitudes de Grado Medio y de Grado Superior.

El martes 1 de octubre se efectuará, telemáticamente, el sorteo público (uno para Grado Medio y otro para Grado Superior), garantizando la máxima publicidad a través de procedimientos electrónicos y respetando los principios de igualdad y publicidad.

Se efectuará extrayendo al azar un número de entre los que se hayan adjudicado aleatoriamente a las personas solicitantes. La ordenación de las solicitudes se realizará comenzando por la que corresponda al número extraído en el sorteo y atendiendo a la ordenación natural de los números adjudicados, entendiéndose que el número uno es el siguiente al mayor de los números adjudicados.

## **6. Publicación de listados provisionales.**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en función de las opciones manifestadas en la solicitud de las personas interesadas, el miércoles 2 de octubre, adjudicará de forma centralizada y por medios informáticos los módulos en los que existan vacantes, tomando en consideración el resultado del sorteo.

Concluida la asignación de vacantes, quienes hayan participado en el proceso podrán consultar, a través de la plataforma de admisión, la relación de solicitudes admitidas y no admitidas por cada módulo, mediante listas ordenadas, en las que deberá constar para cada solicitante el número obtenido aleatoriamente. También se publicarán las solicitudes excluidas, con indicación del motivo de la irregularidad.

Estas listas tendrán carácter provisional y podrán ser objeto de reclamación ante el Consejo Escolar del IFP Campus Digital mediante escrito presentado, exclusivamente, a través de la



aplicación de presentación de solicitudes del portal del Departamento, entre el jueves 3 de octubre y el viernes 4 de octubre.

Es preciso tener en cuenta que la reclamación **no servirá para entregar documentación obligatoria no presentada.**

#### **7. Publicación de listados definitivos y matrícula.**

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el miércoles 9 de octubre, se publicará en la plataforma de admisión, la relación definitiva de personas admitidas, no admitidas y excluidas.

Las personas admitidas deberán formalizar la matrícula, por medios electrónicos a través de la aplicación de matrícula online, desde las 9 horas del lunes 14 de octubre a las 14 horas del martes 15 de octubre.

Si finalizado el plazo de matrícula fijado, ésta no se hubiese formalizado o no se hubiesen realizado las actuaciones administrativas o académicas exigidas, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

#### **8. Reajuste de vacantes y proceso de mejora.**

Los centros educativos deberán revisar las matrículas del alumnado matriculado en el Grado D de la modalidad virtual y semipresencial, disponiendo para ello hasta el miércoles 16 de octubre.

En función del número de vacantes disponibles de currículo LOE o de currículo LFP (nueva ordenación académica), el Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá mover las vacantes de una a otra en función de si hay o no hay solicitudes y sobran vacantes. Esta acción se realizará el jueves 17 de octubre.

Una vez realizado el reajuste de vacantes, y a la vista de las existentes, se procederá a asignarlas de la misma forma que la expresada en el apartado 6 de estas instrucciones, a las personas solicitantes no admitidas en las listas definitivas en alguno de los módulos solicitados.

Adjudicadas las plazas, quienes hayan participado en el proceso podrán acceder, a través de la plataforma de admisión, a las listas de admisión para cada módulo solicitado el viernes 18 de octubre.

Las personas admitidas en este proceso de mejora, deberán formalizar la matrícula, por medios electrónicos a través de la aplicación de matrícula online, desde las 9 horas del lunes 21 de octubre a las 14 horas del martes 22 de octubre.

Si finalizado el plazo de matrícula fijado, ésta no se hubiese formalizado o no se hubiesen realizado las actuaciones administrativas o académicas exigidas, decaerá el derecho a la plaza obtenida.



**B. Publicidad de las instrucciones.**

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (<https://educa.aragon.es/>).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



## ANEXO

### Calendario de desarrollo del proceso de admisión a enseñanzas de Formación Profesional de Grado D (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) en modalidad virtual y semipresencial en el fuera de plazo. Curso 2024/2025

Fases	Fechas
1. Revisión de matrículas por parte de los centros.	Hasta el viernes 20 de septiembre
2. Comunicación de vacantes por partes de los centros y publicación de las mismas.	Lunes 23 de septiembre
3. Plazo de presentación de solicitudes.	Desde las 9 horas del martes 24 hasta las 14 horas del miércoles 25 de septiembre
4. Validación de solicitudes (requisito de acceso y duplicidades) por parte del IFP Campus Digital.	Del jueves 26 al lunes 30 de septiembre
5. Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes y sorteo público en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.	Martes 1 de octubre
6. Publicación de listas provisionales de personas admitidas, no admitidas y excluidas.	Miércoles 2 de octubre
7. Presentación de reclamaciones sobre las listas provisionales de personas admitidas, no admitidas y excluidas.	Del jueves 3 al viernes 4 de octubre
8. Publicación de listas definitivas de personas admitidas, no admitidas y excluidas.	Miércoles 9 de octubre
9. Matriculación del alumnado admitido de forma definitiva en el proceso de fuera de plazo de admisión.	Desde las 9 horas del lunes 14 de octubre hasta las 14 horas del martes 15 de octubre
10. Revisión de matrículas por parte de los centros.	Hasta el miércoles 16 de octubre
11. Posible reajuste de vacantes de currículo LOE y currículo LFP.	Jueves 17 de octubre
12. Publicación de la adjudicación de vacantes (mejora).	Viernes 18 de octubre
13. Matriculación de las personas adjudicatarias en la mejora.	Desde las 9 horas del lunes 21 de octubre hasta las 14 horas del martes 22 de octubre